Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.08.2026 16:28:30 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 19 de Agosto del 2026

RESOLUCION GG N° 000322-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 96-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 16/04/2025 suscrito por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el Acta de Inicio de Obra de fecha 23/04/2025 suscrito por el Residente de Obra y el Presidente del Consejo Directivo; el Acta de Término de Obra de fecha 31/05/2025 suscrito por el Residente de Obra y el Presidente del Consejo Directivo; el Acta de Recepción de Obra de fecha 03/08/2025 suscrito por el Residente de Obra y el Presidente del Consejo Directivo; el INFORME TÉCNICO N° 010-2025-EPS SEDAM HYO S.A./GI/ES, de fecha 22/08/2025 suscrito por el Ing. del Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el Acta de Transferencia (Obra/Proyecto) a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de fecha 27/08/2025, suscrito por la comisión de transferencia de la entidad y por la Junta Directiva, La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 277-2026-SEDAM/GG de fecha 13/07/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su Constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 15:57:17 -05:00

Que, con Resolución de Gerencia General N° 96-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 16 de abril del 2025, suscrito por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se aprobó el expediente técnico: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con un presupuesto total de **S/ 362,656.57** (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 57/100 soles), que será financiado y ejecutado por terceros, por su Presidente del Consejo Directivo el Sr. Miguel Franciso Untiveros Rivera, cuyo tiempo de ejecución será de 60 días calendario.

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 09:11:24 -05:00

Que, con Acta de Inicio de Obra, de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el Residente el Ing. Weiner Luis De La Crus Vilca y el Presidente del Consejo Directivo el Sr. Miguel Francisco Untiveros Rivera, se da inicio a la verificación de compatibilidad del expediente técnico con el terreno, siendo este conforme.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:29:35 -05:00

Que, con Acta de Término de Obra, de fecha 31 de mayo del 2025, suscrito por el Residente el Ing. Weiner Luis De La Crus Vilca y el Presidente del Consejo Directivo el Sr. Miguel Francisco Untiveros Rivera, después de haber realizado la verificación al expediente técnico y especificaciones técnicas del proyecto: **'AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE**

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:01:22 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", dan conformidad que la obra se culminó al 100%.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 03 de agosto de 2025, suscrito por el Residente el Ing. Weiner Luis De La Crus Vilca y el Presidente del Consejo Directivo el Sr. Miguel Francisco Untiveros Rivera, se ha procedido con la recepción de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN".**

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 010-2025-EPS SEDAM HYO S.A./GI/ES, de fecha 22 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. del Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el Ing. Edwin J. Gaspar Camargo, se emite la aprobación del informe final por tercero del proyecto: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, ya que se encuentra conforme.

Que, con Acta de Transferencia (Obra/Proyecto) a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por la comisión de transferencia de la entidad y de la comisión de la entidad transferente, se transfiere físicamente la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN",** la cual fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico, el cual fue acreditado en el Acta de Término con fecha 31 de mayo del 2025, integrada por los siguientes funcionarios de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.:

ING. ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL	PRESIDENTE
CPC. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI	SECRETARIO
ING. CARLOS ANGO ROSARIO	MIEMBRO
LIC. RODER TULIO BALTAZAR CORDOVA	MIEMBRO
CPC. ROSSIO LOPEZ POVIS	MIEMBRO

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 15:57:17 -05:00

Y por la otra parte, la Comisión de la Entidad Transferente:

MIGUEL FRANCISCO UNTIVEROS RIVERA	PRESIDENTE
BETZABE RUBILA GUILLERMO NIETO	VICEPRESIDENTE
HERNESTO HUILLCA VILLENA	SEC. DE ACTAS
MARITZA LUCY OSORES SANABRIA	TESORERA
LUZMILA TEOFILA DIAZ CHAGUA	SEC. DE SEG.
TITO ERNESTO VERASTEGUI VILCHEZ	SEC. DE SER. SOC.
LIZ ELIZABETH SANTANA CARHUAS	VOCAL
ANGEL ALARCON ESPINOZA	VOCAL
JULIO MARDEN BALDEON LLANCARI	FISCAL

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 09:11:24 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:29:35 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 277-2026-SEDAM/GG, de fecha 13 de julio del 2026, se aprobó la designación de la comisión de transferencia y la directiva de normas y procedimientos administrativos para la Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por Entidades Públicas, Privadas y Comités de Gestión a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.", encontrándose integrada por:

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:01:22 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

GERENTE DE INGENIERÍA	PRESIDENTE
JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN	SECRETARIO
GERENTE DE OPERACIONES	MIEMBRO
GERENTE COMERCIAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones Reembolsable o Aporte No Reembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Que, consecuentemente, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. procede con la recepción de la transferencia de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1, G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN",** en mérito a lo antes detallado.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza, el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la administración pública; en ese sentido, se entiende que, en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas van a desempeñarse actuando lícitamente.

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parta de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación número 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, respectivamente.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 15:57:17 -05:00

Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 09:11:24 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:29:35 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el proceso de transferencia patrimonial (NO REEMBOLSABLE) a favor de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN RESIDENCIAL "LAS RETAMAS DE SAN LUIS - MANZANAS: E1, F1,**

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:01:22 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

G1 Y H1" - LOCALIDAD DE PALIAN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", valorizado en **S/ 362,656.57** (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 57/100 soles), conforme a los detalles descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, asume la administración, mantenimiento y gestión de la obra transferida, sin restricción alguna, incluyendo el derecho de servidumbre y otras atribuciones inherentes a la propiedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 923 y artículo 1037 del Código Civil, así como lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar el registro contable de los activos valorizados, transferidos, para los efectos patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el área de control patrimonial realice las acciones pertinentes para la incorporación de los bienes materia de transferencia al inventario patrimonial de la **EPS SEDAM HUANCAYO S.A.,** para su control, operación y mantenimiento de acuerdo a lo normado.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 6.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al Presidente de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Residencial "Las Retamas de San Luis" - Sr. Miguel Francisco Untiveros Rivera, al presidente del Comité de Transferencia de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (Ing. Ulises Edwin Gutiérrez Egoavil), Gerencia de Administración; Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 15:57:17 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ICHAVAUTIS NUÑEZ Wilder FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2026 09:11:24 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:29:35 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2026 16:01:22 -05:00